



Miembros del Tribunal	
Presidenta	Dña. María Jesús Domínguez Aguilar (Funcionaria Diputación Provincial Málaga)
Vocal	D. José Luis Hernández Grande (Enfermero Personal Estatutario del SAS)
Vocal	Dña. Ana María González del Río (Funcionaria Diputación Provincial Málaga)
Vocal	D. José Emilio Meléndez Ortiz (Funcionario Diputación Provincial Málaga)
Secretario	D. Javier Rupérez Bermejo (Secretario del Ayuntamiento de Almáchar)

En Almáchar, siendo las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte, en el Polideportivo Cubierto municipal de Almáchar, sito en calle Polideportivo nº 8, con el fin de guardar las distancias sanitarias de seguridad con motivo de la pandemia a Covid-19, reunidos los Sres. que al margen se expresan, que integran el Tribunal o Comisión Evaluadora de Selección para la creación de una Bolsa de Trabajo para cubrir el puesto de AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A

CENTRO DE SALUD Y APOYO, personal laboral del Ayuntamiento de Almáchar, para la realización del proceso de selección, en su primera fase de prueba escrita, conforme a las BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO Y SU POSTERIOR CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE AYUDANTE ADMVO/A CENTRO SALUD Y APOYO, Y DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, que fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2020/147 de 14/07/2020, y expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Almáchar, y página web municipal www.almachar.es.

Estando todos los miembros presentes, se dio inicio a la sesión.

El ejercicio se ha llevado a cabo mediante un sistema que asegura el anonimato durante su evaluación.

Ha constado de 40 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

El tiempo otorgado para la realización de este ejercicio ha sido de 60 minutos, siendo la puntuación máxima posible del ejercicio de 40 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 20 puntos para entenderlo superado.

Se advirtió que las preguntas en blanco no penalizaban, si bien cada respuesta errónea se penalizaba con el cincuenta por ciento (50%) del valor de una respuesta acertada.

Una vez efectuada y corregida la **Prueba Escrita**, ésta ha arrojado el siguiente resultado:

Nombre	Apellidos	Nº DNI	Nota del ejercicio (*)
		53740594-J	No presentado/a
		25726523-B	21
		53743781-A	20,5
		79454440-C	No presentado/a
		08884798-J	15,5
		54283227-F	No presentado/a
		74929368-Z	13



		53898790-S	No presentado/a
		53669134-Z	No presentado/a
		53153117-W	No presentado/a
		77471295-G	30
		53157942-C	No presentado/a
		53153296-C	No presentado/a
		27390514-K	20
		53740462-L	19
		52586231-C	No presentado/a
		74889219-T	14
		74889218-E	No presentado/a
		53898844-T	No presentado/a
		44584591-B	No presentado/a
		53744372-L	10
		53744373-C	No presentado/a
		53370896-V	No presentado/a

(*) puntuación máxima 40 puntos

Según los resultados obtenidos en la prueba escrita, pasan a la segunda fase de **Entrevista Personal**, los cuatro candidatos que han obtenido una puntuación por encima de los 20 puntos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes por orden decreciente de puntuación:

Nombre	Apellidos	Nº DNI	Nota del ejercicio
		77471295-G	30
		25726523-B	21
		53743781-A	20,5
		27390514-K	20

La entrevista personal y valoración de la fase de concurso, tendrán lugar el próximo 23 de diciembre de 2020, a partir de las 11:00 horas, en el edificio Centro de Arte y Desarrollo (CAD) sito en Calle Cornellá de Llobregat nº 1 de Almáchar.

Para determinar el orden de llamada, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA nº 26 de 07/02/2020, y que se celebren durante el año, que dice **“el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación de la presente resolución y en las que se requiera una actuación individualizada será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «M». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «M», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente.”**

De este modo el orden de llamada para la entrevista personal, será el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

ORDEN DE LLAMADA	Nombre	Apellidos
1	ESTIBALIZ	NAVARRETE ESPAÑA
2	RAQUEL	PEREZ PALMA
3	PATRICIA	PONCE PONCE
4	MARIA DEL MAR	RAMOS SAN JOSE

Conforme a lo acordado, se otorga un plazo de tres días (17 a 21 de diciembre de 2020 ambos inclusive) para reclamaciones.

Y, para constancia de lo tratado, y conocimiento de los interesados, siendo las catorce horas, redacto la presente acta que firman los miembros asistentes del Tribunal Calificador, de que como Secretario, doy fe.

Firmas:



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8bfc2ba12a336afc69075b10d6d9439ed82da8ca

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2020_0000000000000000000004826939

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 16/12/2020 14:26:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8bfc2ba12a336afc69075b10d6d9439ed82da8ca

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf